

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 2 de noviembre de 2022

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El sector agropecuario colombiano ha sido históricamente uno de los principales sectores productivos del país tanto por su contribución al PIB, como por la generación de empleo, la presencia en el territorio rural y la generación de divisas vía exportaciones, lo que lo convierte en un sector estratégico para el país.

Según el POT el sector Rural de Pereira cuenta con un área de 47.433,93 has aproximadamente, de los cuales se ha identificado 5.986 predios los cuales equivalen al 92% del total del área rural en el Sistema de Información Socioeconómico Agrícola y ambiental SISAA, y de estos predios se ha realizado asistencia técnica a 2.700 productores, por lo cual hace necesario seguir trabajando en pro del desarrollo y crecimiento de los sectores agropecuarios y agroindustriales.

En el marco de la ley 1876 de 2017 “Por Medio De La Cual Se Crea El Sistema Nacional De Innovación Agropecuaria Y Se Dictan Otras Disposiciones” y con la que se busca el fortalecimiento, adecuación y transformación de la producción los servicios de apoyo a productores en material de asociación y comercialización de sus productos, bajo la coordinación sistemática de las instituciones públicas y privadas nacionales, regionales y locales, el “Gobierno de la Ciudad, Pereira Capital del Eje” pretende promover la participación y el crecimiento productivo con calidad en el sector Agropecuario de Pereira.

Es por ello que la Administración Municipal, estableció varias líneas estratégicas sobre las cuales se soporta LA LÍNEA ESTRATÉGICA Pereira Moderna, dentro de la cual se enmarca el Sector Agricultura Y Desarrollo Rural Programa Desarrollo Rural Integral. Es así que El Plan de Desarrollo

Versión:

Fecha de Vigencia:

“Gobierno de la Ciudad, Pereira Capital del Eje” procura velar por un proceso de integralidad que propicie el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, contemplando desde la competitividad, innovación y empleo, esto tiene como objetivo generar las condiciones de desarrollo que haga de Pereira un Municipio competitivo en todas sus escalas económicas mediante proyectos y estrategias que pretendan la reconversión productiva, con una identificación clara de sus potencialidades, predios certificados y que a su vez se articule con procesos de valor agregado, encontrando una complementariedad oportuna para brindar estrategias que garanticen la generación de ingresos de la población rural.

Esto se logra a través de una asistencia técnica integral especializada, que brinde asesoría y transferencia de tecnología orientada a pequeños, medianos y grandes productores, teniendo en cuenta mantener el acompañamiento técnico mejorando el proceso productivo en las unidades agrícolas y la implementación de buenas prácticas agrícolas a fin de garantizar mejores productos en calidad y rentabilidad, así como la especialización de mano de obra, el sostenimiento de la frontera agrícola y la implementación de medidas tendientes a prevenir la afectación ocasionada por la variabilidad climática.

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental ha identificado la necesidad de fortalecer el sector productivo con estrategias de articulación de los diferentes procesos de encadenamientos pasando por la producción hasta la transformación y posterior comercialización, es por ello que requiere contratar personal profesional para las necesidades del productor y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, y otras actividades en predios asignados esto con el fin de lograr una producción más efectiva rentable y sustentable para el sector rural del Municipio de Pereira.

Para llevar a cabo las actividades propuestas y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal, que permita llevar a cabo la coordinación agrícola en el desarrollo del programa Cultivemos Juntos de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental (con el fin mostrar la veracidad de la información las evidencias fotográficas deben tener en tiempo real la hora, fecha, y lugar de la toma de fotos y videos), de acuerdo a la programación previamente establecida con el supervisor y otras actividades relacionadas, por lo que se hace necesario ejecutar éstas a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, según como corresponda.

Por lo tanto, se hace necesaria la presente contratación que está inmersa dentro de los diferentes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, en consecuencia, se hará referencia sucinta a este así:

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

Versión:

Fecha de Vigencia:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023		
	DESCRIPCION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA	
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL	
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROYECTO	No. 2020660010070 - DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	
COMPONENTE	OTROS	
ACTIVIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, LOGISTICO, DE ASISTENCIA TECNICA, COMERCIAL, OPERATIVO Y PARA ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA TODAS LA ACTIVIDADES DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	
META PLAN DE DESARROLLO	7 Asociaciones rurales apoyadas	

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Llevar a cabo la coordinación agrícola en el desarrollo del programa Cultivemos Juntos de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental (con el fin mostrar la veracidad de la información las evidencias fotográficas deben tener en tiempo real la hora, fecha, y lugar de la toma de fotos y videos).
2. Participar en el planteamiento y formulación de proyectos que propendan por el desarrollo agrícola del municipio de Pereira.
3. Participar en la construcción del Plan Agrícola Municipal y en la actualización de los registros de usuarios para la inscripción al Servicio Público de Extensión Agropecuaria y la construcción del plan de extensión.
4. Hacer seguimiento y cumplimiento de los alcances en políticas públicas y plan de desarrollo en el componente agrícola, así como consolidar la información de políticas públicas subida por el equipo agrícola al drive establecido.
5. Ingresar la información recolectada en los diferentes formatos al Sistema de Información Socioeconómico Agropecuario y Ambiental SISAA de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y consultar el SAIA respondiendo los requerimientos pertinentes.
6. Apoyar

Versión:

Fecha de Vigencia:

el cumplimiento de lo establecido en el Modelo de Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente en las dimensiones de Evaluación de Resultados y de la Información y Comunicación, aplicando la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional. 7. Brindar acompañamiento profesional a todas las actividades que fomenten el Desarrollo Rural del Municipio de Pereira relacionadas con el objeto del contrato. 8. Aportar en la construcción del informe del trabajo realizado por el equipo agrícola en el proceso de Extensión Rural en el Municipio de Pereira donde se evidencie los resultados y propuesta de mejora. 9. Participar en la organización administrativa de la EPSEA para el proceso de la prestación del servicio evaluando los formatos y apoyando la creación de manuales que permitan el seguimiento y control de la calidad documental del servicio público de Extensión Agropecuaria.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta además de los recursos asignados y las actividades del proyecto Desarrollo Rural Integral en el Municipio de Pereira, las actividades a realizar y el perfil definido en el presente estudio previo, así como la tabla de honorarios, valores que obedecen a lo que se cancela como honorarios de acuerdo a su nivel académico y su experiencia y lo que requiere contratar la entidad, lo cual debe ser realizado por una persona natural idónea, en virtud a las labores que se pretenden adelantar. Por lo tanto, la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **El valor del presente contrato es SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$**

Versión:

Fecha de Vigencia:

7.800.000), si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pereira cancelará al contratista DOS (02) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MILPESOS M/CTE (\$3.900.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Una persona natural, bachiller académico en cualquier modalidad, profesional en áreas ambientales, agropecuarias, administrativas, administrativas o financieras agropecuarias, agrónomas o afines que porte tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por Ley

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de UN (01) AÑO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

Versión:

Fecha de Vigencia:

Sandra X. Granada P.

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459886101831-2441649-005463444

Elaboró: Redactor: Elizabeth Valencia / CONTRATISTA

/

